

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Re idencia provincial de Niños

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETOS

Acordada por el Gobierno la constitución de la Junta de Socorro en Asturias para la distribución de las indemnizaciones, a que se refiere el Decreto de 13 de diciembre de 1934, se ha observado por la condición diversa de las peticiones de indemnización presentadas ante ella, que algunas de esas disposiciones no se adoptan completamente a los fines que en ella se buscaron. No es posible prefiar normas excesivamente estrictas para regular casos tan diversos y, por otra parte, la composición de la Junta y los recursos y medios que puede utilizar son garantía suficiente de que podrá evitar la comisión de abusos que distraigan de su legítima aplicación los fondos públicos, que solamente a la restauración de la riqueza también pública deben ser destinados.

Para atender a la inmediata efectividad de ese remedio, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 5.º del Decreto de 13 de diciembre de 1934 serán sustituidos por lo que sigue:

La Junta tiene facultades para requerir asesoramientos técnicos, peritajes e informes de las entidades, colegiaciones o expertos particulares, de la especialidad que en cada caso fuere pertinente, para definir con toda exactitud la valoración de los daños cuyo resarcimiento sea solicitado.

Asimismo, para decidir la forma de la entrega de los fondos concedidos, si ha de ser contra certificaciones de obra y testimonio acreditativos de su inversión íntegra en la restauración de los bienes dañados.

En el párrafo primero del artículo 7.º, seguidamente al primer inciso, se dirá:

Los representantes oficiales que ejerciendo cargo público integran la Junta de Socorro, podrán también individual o colectivamente formular recursos a manera de votos particulares que, por conducto de la Presidencia, serán elevados al Ministerio de Hacienda en la misma forma en que antes se ha hecho mención.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCIA

(Gaceta del 1 de febrero)

El Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Enero del corriente año, publicado en la Gaceta de 19 para aclarar la situación de los Concejales que estuviesen ejerciendo el cargo de Diputado al publicarse la Ley de 7 de Diciembre de 1934, ha suscitado determinadas dudas a la Presidencia del Congreso.

Con objeto de aclararlas y dejar a salvo en todo momento la competencia exclusiva de las Cortes, nunca desconocida, en todo lo concerniente al Estatuto jurídico de sus miembros, y muy especialmente en cuanto afecta a declaración y limitación y regulación de incompatibilidades, precisa limitar el alcance de la citada disposición a su aspecto municipal.

A tal efecto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El Decreto de 17 de Enero de 1935, por el que se resolvía que los Concejales que en virtud de lo preceptuado en la disposición transitoria A) de la Ley de 8 de Abril de 1933, adquirieron el derecho a simultanear este cargo con el de Diputado, podrían continuar en el ejercicio de ambos hasta que se celebrasen elecciones municipales, se entenderá referido únicamente a la posibilidad de desempeñar el cargo de Concejil por los Diputados que se encuentren en las condiciones indicadas en el mismo, en tanto que las Cortes, en uso de su prerrogativa, no resuelvan sobre el particular.

Dado en Madrid a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCIA

Normalizada la vida pública en gran parte del territorio nacional, y deseando el Gobierno no prolon-

gar las medidas de excepción que se vió obligado a adoptar ante el pasado movimiento revolucionario sino en aquella extensión que las circunstancias aconsejen, y siempre con el ánimo de llegar pronto al restablecimiento de todas las garantías constitucionales.

A propuesta de Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con este:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación del presente Decreto en la Gaceta de Madrid y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de 28 de Julio de 1933, queda levantado el estado de guerra en toda España, menos en los territorios generales de Asturias y Cataluña, y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Teruel, Huesca, Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Palencia, Santander, León y plazas de soberanía en Marruecos, Ceuta y Melilla.

Artículo 2.º Se declarará el estado de guerra en aquellas partes del territorio nacional en que se levanta el estado de guerra con arreglo a lo preceptuado en el artículo 34 de la Ley citada y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución.

Artículo 3.º Las causas que por declaración del estado de guerra se vienen tramitando por la jurisdicción militar, por hechos cometidos en el territorio de las provincias en que se levanta el estado de guerra, pasarán desde luego al conocimiento de los Tribunales ordinarios competentes, salvo que por su naturaleza especial no estuviere reservada la competencia para conocer de las mismas a la jurisdicción de Guerra.

Dado en Madrid a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCIA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Delegación del Tribunal de Cuentas de la República en este Ministerio

Por el presente se llama y empla-

za a D. Arturo Alvarez Santamaria funcionario de Correos, A. M. que fue de la Estafeta de Murias de Paredes, y en su lugar o por su fallecimiento, a sus herederos, en ignorado paradero, para que se presenten en esta Delegación (Palacio de comunicaciones), por si o representante debidamente autorizado para recoger y contestar en el término de diez días, a contar del en que se inserte este edicto en los periódicos oficiales, el pliego de los cargos que se le han formulado en el expediente de reintegro al Tesoro público, que se le instruye de 3.103,05 pesetas por irregularidades en los servicios de la expresada Estafeta, durante la gestión de aquel funcionario; apercibidos de que si no lo verifican se dará por contestado dicho pliego, se les declarará en rebeldía y les parará los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de enero de 1935.—El Delegado, Francisco Sicilia.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Tesorería.—Anuncio

La Gaceta de Madrid de 9 del actual, publica anuncio para la provisión por concurso, de las vacantes de Recaudadores de Hacienda de las zonas de Aranda de Duero (Burgos), y Fuentes de San Esteban (Salamanca).

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Oviedo, 17 de enero de 1935.—El Tesorero, Juan Barthe.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

Aguas terrestres.—Residuos minerales:

ANUNCIO Y NOTA-EXTACTO

D. Severino Braga Fernández, vecino de Tuilla, del Ayuntamiento de Oviedo, solicita la debida autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del rio Candín, en términos del pueblo de San Juan de Arenas del concejo de Siero. Solicita también

la concesión de los terrenos de dominio público necesarios

Mediante una presa de compuerta que se establecerá en el cauce del río Candín, se derivarán las aguas por la margen derecha de éste, conduciéndolas por un canal de 37 metros de longitud, en donde se verifica a su decantación y sedimentación de los residuos minerales arrastrados

Las obras se ejecutarán en terrenos de la finca llamada "La Pradunca", que lleva en arriendo el peti- cionario.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo indicado, en la Alcaldía de Siero, o en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Mi- ño, en cuyas oficinas, sitas en en Oviedo, calle del Doctor Casal, nú- mero 2, se hallará de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 17 de enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Alberto González de Agustina.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Relación de Maestras que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 30 de diciembre del pasado año (Gaceta del 22), han solicitado ocupar interinidades en esta provincia, y cuya lista se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por orden alfabético de apellidos, a los efectos determinados en el artículo 5.º del expresado Decreto:

- 1, Acebo García, Clementina.
- 2, Acebo Legaspú, Ramona.
- 3, Acero Berdasco, Elisa.
- 4, Agúndez Mateo, María Teresa.
- 5, Almanza Fernández, María de la Luz.
- 6, Alonso Fernández, María del Amparo.
- 7, Alonso Díaz, Josefa María.
- 8, Alonso Carreño, Eloisa.
- 9, Alvarez-Santullano y Secades, María de los Dolores.
- 10, Alvarez Alvarez, Paulina.
- 11, Alvarez Bobes, María Magdalena.
- 12, Alvarez de la Vega, Angeles.
- 13, Alvarez Eguren, Elvira.
- 14, Alvarez Menéndez, María Aurora.
- 15, Alvarez Alvarez, María de las Mercedes.
- 16, Alvarez Alvarez, Julia.
- 17, Alvarez González, Elvira Argentina.
- 18, Alvarez y Alvarez, Rosa.
- 19, Alvarez Alonso, María del Amparo.
- 20, Alvarez Fernández, Berta.
- 21, Alvarez Pedrayes, Primitiva.
- 22, Alvarez Valdés, María.

- 23, Alvarez Alvarez, María Rosario.
- 24, Alvarez López, María Covadonga.
- 25, Alvarez Muñiz, María Leonor.
- 26, Alvarez Fernández, María Teresa.
- 27, Alvarez García, Alicia.
- 28, Alvarez Fernández, M.ª Lidia.
- 29, Alvarez Suárez, María Aurora.
- 30, Alvarez Gamazo, Vicenta.
- 31, Alvarez Alvarez, Arselina.
- 32, Alvarez Suárez, María Luisa.
- 33, Alvarez Suárez, María del Carmen.
- 34, Alvarez Fernández, Auristela.
- 35, Alvarez Diaz, Isolina.
- 36, Alvarez Sánchez, María de los Dolores.
- 37, Alvarez Rodríguez, Alicia.
- 38, Aller Alberdi, Sofía.
- 39, Apestequiá y Diez de Ulzurrun, Isabel.
- 40, Argüelles Fernández, Conrada.
- 41, Argüello González, Soledad.
- 42, Arias Cachero, María de las Nieves.
- 43, Arias Fernández, María Agripina.
- 44, Armayor Armayor, M.ª Evangelina.
- 45, Artamendi Azcárate, Mercedes.
- 46, Arriba Díaz, María del Carmen.
- 47, Arroyo López, María de los Dolores.
- 48, Asprón Alonso, Gloria.
- 49, Aza Castañón, María Rosa.
- 50, Azpiazu Fernández, Juana.
- 51, Baizán González, María de las Nieves.
- 52, Ballester Ballester, María de las Nieves.
- 53, Baños Baños, Benigna.
- 54, Barona Montes, Matilde.
- 55, Bastián Fernández, Esperanza.
- 56, Bayón Viñuela, Josefa.
- 57, Blanco Cabeza, María Teresa.
- 58, Blanco Suárez, María Oliva.
- 59, Blanco Ballesteros, María.
- 60, Blanco Rugarcía, María de las Nieves.
- 61, Blanco González, María Argentina.
- 62, Benito Fernández, Felisa.
- 63, Bermejo Bragado, Jerásima Amancia.
- 64, Bernardo Suárez, Rosario.
- 65, Bodes Rubio, María Melchora.
- 66, Bodes Rubio, María del Carmen.
- 67, Busto Díaz, Celestina del.
- 68, Cabal Lichevarría, Carmen.
- 69, Cabal Fernández, Delfina.
- 70, Cabo Alvarez, María de los Milagros.
- 71, Cachón Rodríguez, Trinidad.
- 72, Cadierno Fernández, María del Socorro.
- 73, Calvo Pérez, Lidia.
- 74, Calvo y Crespo, María Josefa.
- 75, Calzada Riesco, Gloria.
- 76, Calleja Rodríguez, María Mercedes.
- 77, Camino Fernández, Natividad.
- 78, Campo Zurita, Angélica.
- 79, Cañedo González, María Adamina.
- 80, Cañil Cano, Felisa.
- 81, Cárvaves Mier, Marta.
- 82, Carballo García, Eufrasia.
- 83, Carvajo Oterino, Victorina.
- 84, Carrascal Martín, Aurora.
- 85, Carrasco Paladín, Carolina.
- 86, Carreño González, Pilar.
- 87, Carrera Rubio, Eulalia.
- 88, Carreras Fernández, María de los Angeles.
- 89, Casado Huergo, María del Carmen.
- 90, Casariego Pérez, Ramona.
- 91, Casilla Rodríguez, Amelia.
- 92, Caso y Caso, María del Carmen.
- 93, Castaño Suárez, Felicidad.
- 94, Castaño Laviana, Josefa.
- 95, Castaño Laviana, Florinda.
- 96, Castaño Izquierdo, Esther.
- 97, Castejón Denche, Oristila.
- 98, Castellanos Natal, Antonia.
- 99, Castro Armesto, María del Carmen.
- 100, Centeno Astorga, María del Rosario.
- 101, Cerezal Biedes, Josefa.
- 102, Cienfuegos Miranda, María Eugenia.
- 103, Clemente de la Fuente, Benedita.
- 104, Conde Santamarina, María Isabel.
- 105, Corcero Lorenzo, Felipa.
- 106, Cortina Rodríguez, María del Rosario.
- 107, Coto García, Teresa.
- 108, Covin Fernández, Gudelia.
- 109, Cuadro Fernández, Elisa del
- 110, Cué Cué, Leocadia Fernanda.
- 111, Cué Rocas, María Luz.
- 112, Cuenlla Redondo, Aurina.
- 113, Cuervo Cifuentes, Eurasteli.
- 114, Cuervo Canga, María Teresa.
- 115, Cuesta Rodríguez, María Luz.
- 116, Cuesta García, Rosario.
- 117, Cuesta Suárez, Casilda.
- 118, Cueva y Cueva, María Ana.
- 119, Delgado y González, María de la Asunción.
- 120, Delgado Pola, Jesusa.
- 121, Diaz Faes Alonso, María de la Presentación.
- 122, Diaz Suárez, Gregoria.
- 123, Diaz Blanco, Oliva.
- 124, Diaz Montes, Consuelo.
- 125, Diaz Remís, Joaquina.
- 126, Diaz Suárez, Amable.
- 127, Diaz Pérez, Esperanza.
- 128, Diaz Pandiella, Fe.
- 129, Diaz Alvarez, María Margarita.
- 130, Diaz Alvarez, Jesusa.
- 131, Diaz Morilla, Aurora.
- 132, Diaz García, María Manuela.
- 133, Diaz Diaz, Oliva.
- 134, Diaz Diaz, Josefina.
- 135, Diaz Diaz, María Caridad.
- 136, Diaz Franco, María del Carmen.
- 137, Diaz Fernández, María de los Remedios.
- 138, Diego Fernández, Angela.
- 139, Díez Sadia, María Visita.
- 140, Díez Díaz, María Araceli.
- 141, Díez Díaz, María de la Piedad.
- 142, Duque Sánchez, Milagros.
- 143, Duque Sánchez, Sagrario.
- 142 bis, Echevarría Lavandera, María Luisa.
- 143 bis, Eguibar de la Vega, María Dolores.
- 144, Encinas García, Asunción del Socorro.
- 145, Escobar Pérez, Angela.
- 146, Espinel Alvarez, Isabel.
- 147, Estrada Fernández, Rufina.
- 148, Falagán Castro, Celia.
- 149, Farpón Balaguer, María Josefa.
- 150, Feito Lopez, Angela.
- 151, Fernandez Gonzalez, Josefa.
- 152, Fernandez Fernandez, Delfina.
- 153, Fernandez Serrano, Antolina.
- 154, Fernandez Francisco, Rosa.
- 155, Fernandez Alvarez, Eloisa.
- 156, Fernandez Garcia, María Luisa.

- 157, Fernandez Ortega, María de la Paz.
- 158, Fernandez Diaz, Avelina.
- 159, Fernandez Rodriguez, María Celia.
- 160, Fernandez Alvarez, Josefa.
- 161, Fernandez Garcia, María Amalia.
- 162, Fernandez Alvarez, Felicidad.
- 163, Fernandez Menendez, Emilia.
- 164, Fernandez Garcia, Florentina.
- 165, Fernandez Lopez, Agustina.
- 166, Fernandez Fernandez, María Amparo.
- 167, Fernandez Menendez, Julia.
- 168, Fernandez Miranda, María Cándida.
- 169, Fernandez Canto, María Ramona.
- 170, Fernandez Soto, Carolina.
- 171, Fernandez Garcia, Amparo.
- 172, Fernandez Borrego, Agripina.
- 173, Fernandez Menendez, María Olvido.
- 174, Fernandez Solis, María de los Remedios.
- 175, Fernandez Alvarez, Teodomira.
- 176, Fernandez Gonzalez, Josefa Antonia.
- 177, Fernandez Garcia, Amadora.
- 178, Fernandez Fernandez, Clotilde.
- 179, Fernandez Diaz, Eloisa María.
- 180, Fernandez Toribio, Amelia.
- 181, Fernandez Garcia, María Mercedes.
- 182, Fernandez Ramón, Julia.
- 183, Fernandez Lavandera, María Argentina.
- 184, Fernandez Presno, Cándida.
- 185, Fernandez Suarez, Victorina.
- 186, Fernandez Garcia, Josefa.
- 187, Fernandez Garcia, María del Consuelo.
- 188, Fernandez Rodriguez, Engracia.
- 189, Fernandez de la Torre, Sara.
- 190, Fernandez Planas, María de las Nieves.
- 191, Florez Vigil, María Josefa.
- 192, Fonseca Ordiales, Manuela.
- 193, Fratarcangeli Cabo, Anita.
- 194, Fresno Fernandez, Isabel del.
- 195, Fuentes Díez, María Dolores.
- 196, Frutos Gonzalez, Eudisia.
- 197, Gago Miguel, Antonia.
- 198, Gaitán Sanchez, María Covadonga.
- 199, Galán Fernandez, María.
- 200, Galán Lopez, Beatriz.
- 201, Gallego Sanz, María del Consuelo.
- 202, Garay Gonzalez, María Antonia.
- 203, Garcia Hernandez, María de las Candelas.
- 204, Garcia Rodriguez, Celia.
- 205, Garcia y Garcia, Rosalia.
- 206, Garcia Fernandez, Concepción.
- 207, Garcia Prada, Trinidad.
- 208, Garcia Miranda, Amalia.
- 209, Garcia Alvarez, María Purificación.
- 210, Garcia Blanco, María Juana.
- 211, Garcia del Campo, Amalia.
- 212, Garcia Gonzalez, Josefa.
- 213, Garcia Crespo, Vicenta.
- 214, Garcia Gonzalez, Casimira.
- 215, Garcia Fernandez, María de las Nieves.
- 216, Garcia Carrió, María del Carmen.
- 217, Garcia Gutiérrez, María Soberana.
- 218, Garcia Menendez, María Dulcinea.
- 219, Garcia Diaz, María.
- 220, Garcia Diaz, Eugenia.

ALCALDIAS

DE AVILÉS

ANUNCIO

Habiendo terminado las obras consistentes en la construcción de un edificio destinado a Instituto Nacional en esta villa, por el contratista del mismo D. Antonio Rodríguez, Elías, se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía presentada para responder a sus obligaciones como tal adjudicatario; lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que se concede el plazo de un mes para formular las reclamaciones que se estimen oportunas, pasado el cual sin que se hubiese producido ninguna, se procederá a la devolución interesada.

Avilés, 2 de febrero de 1935. — El Alcalde en funciones, Francisco Leborguru.

DE GRADO

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto para el corriente año de 1935 así como las Ordenanzas de las exacciones municipales, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y otros quince más para reclamaciones ante la Delegación de Hacienda.

Grado a 29 de enero de 1935.

DE SAMA DE LANGREO

Subasta de participación de mina

Don Joaquín Fernández, vecino de la Felguera, como tutor de su hermana incapacitada doña Ana María Fernández, con autorización del Consejo de familia saca a subasta la séptima parte de la mitad de la mina de carbón, sita en la Llano de la Tabla, parroquia de Villoria, concejo de Laviana, denominada 2.^a Florida

El tipo de subasta será el de 1.600 pesetas, bajo las condiciones señaladas por dicho consejo que con la documentación correspondiente se encuentra en la Notaría de Sama de Langreo a cargo de D. Antonio Hervera para la subasta que tendrá lugar en dicha Notaría el día 28 de febrero del corriente año de once a trece horas de dicho día. — Joaquín Fernández.

Audiencia Territorial de Oviedo

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que el pleito de que se hará mención, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a diecinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco, en el juicio que procede del Juzgado de primera instancia de Laviana, pende ante esta

Sala de lo Civil, entre partes, de la una, como demandante, doña Acelina Noval Fanjul, mayor de edad, vecina de La Felguera, representada por el Procurador don Antonio García Pérez Cabañas, y defendida por el Letrado don Paulino Vigón, y de la otra, como demandado, don Valentín Noval Palacio, declarado rebelde, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.

Fallamos:

Que estimando la demanda de doña Acelina Noval Fanjul, contra su marido don Valentín Noval Palacios, debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de dichos conyuges, por las causas que se mencionan en el primer considerando y por culpa del demandado a quien imponemos las costas del juicio y la privación de la patria potestad sobre los hijos menores de dicho matrimonio, que continuarán en compañía y bajo la potestad de la madre, sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la paternidad ni de los derechos del demandado a comunicarse con ellos, y vigilar su educación en la forma que se determine en ejecución de esta sentencia.

Y a su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado de que proceden, con las correspondientes certificación y carta orden, para su ejecución y cumplimiento, y el de los artículos v. inticinco y sesenta y nueve de dicha Ley de divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida por el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Fausto García, José Luis Pintado, Jesús G. Obeso, Enrique de No.

Publicación

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico.

Oviedo, veintiuno de enero de mil novecientos treinta y cinco. — Licenciado Alfonso Ortega. — Rubricado.

Y para que conste, y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a veintitres de enero de mil novecientos treinta y cinco. — Félix Lamela.

JUZGADOS

DE GIJÓN

Don Luis Pérez y Pérez M. Alvar-gonzalez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por lesiones causadas en atropello contra el ciclista Gerardo Martínez, de veintitres años de edad, y vecino que fué de esta villa, en el Frontón del Piles, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día ocho de marzo próximo y hora de las diez y cincuenta de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspon-

221, García Alonso, Justa.
222, García Rodríguez, María Jovita Amelia.
223, García de Vicente, Margarita
224, García Martínez, Concepción
225, García Álvarez, María Araceli.
226, García Posada, María de los Angeles
227, García García, María de los Angeles.
228, García Rodríguez, Julia.
229, García Iglesias, María del Pilar.
230, García y García, María Humildad.
231, García Gonzalez, María de los Angeles.
232, García Gonzalez, Nieves.
233, García Gonzalez, América.
234, García Alvarez, Consuelo.
235, García Iglesias, María Luisa.
236, García Castañón, María Rosario.
237, García Gonzalez, Pilar.
238, García Cuervo, Pilar.
239, García Alvarez, María Jovita.
240, García Granda, Isolina.
241, García Gutiérrez, Agripina.
242, García Suarez, Etelvina.
243, García Gonzalez, Etelvina.
244, García Cienfuegos, María Nieves.
245, García Tricio, María.
246, García Moreda, Cándida.
247, García Albuerne Sofia.
248, García Fojaco, Josefa.
249, García Calleja, María Eloina.
250, García Vega, María.
251, García Gonzalez, Adelaida.
252, García Rodríguez, Teresa.
253, García Gonzalez, María Lourdes.
254, García Menendez, María de los Angeles.
255, García Secades, Josefa.
256, García Poladura y Gonzalez, Corinta.
257, García Rodríguez, Aurelia.
258, García Suarez, Aurora.
259, García Perez, Amada Josefa.
260, García García, María Angeles.
261, Garrote Chicote, María de la Purificación.
262, Gayo Velasco, Isabel.
263, Gomez Solla, María Cruz.
264, Gonzalez Ablanedo, María de las Nieves.
265, Gonzalez Pedregal, Regina.
266, Gonzalez Gallego, María Trinidad.
267, Gonzalez Saez, Amparo.
268, Gonzalez Fernandez, María Trinidad.
269, Gonzalez Madera, Abdulía.
270, Gonzalez Bernardo, María Natividad
271, Gonzalez Rodriguez, María de los Angeles.
272, Gonzalez Alvarez, María Carolina.
273, Gonzalez Bernardo, María del Carmen.
274, Gonzalez Fernandez, Manuela
275, Gonzalez Gutiérrez, Rafaela.
276, Gonzalez García, María de los Dolores.
277, Gonzalez Gonzalez, María del Socorro.
278, Gonzalez Alvarez, Angeles.
279, Gonzalez Gonzalez, Adelina.
280, Gonzalez García, Etelvina.
281, Gonzalez Diaz Caneja, María Anunciación.
282, Gonzalez Bernardo, Teresa.
283, Gonzalez Secades, María de los Dolores.
284, Gonzalez Muñoz, María Luisa

285, Gonzalez Marciel, María.
286, Gonzalez Alvarez, María de la Paz.
287, Gonzalez Alvarez, María de la Concepción.
288, Gonzalez Iciar, Alga.
289, Gonzalez Monje, María Antonia.
290, Gonzalez Gonzalez, Angeles Isabel.
291, Gonzalez Rodriguez, Isabel.
292, Gonzalez Gonzalez, María de las Mercedes.
293, Gonzalez García, Adela.
294, Gonzalez Martin, Bonifacia.
295, Gonzalez Fernandez, Asola.
296, Gonzalez Fernandez, María del Carmen.
297, Gonzalez Gago, Juliana.
298, Gonzalez Fernandez, María Josefa.
299, Gonzalez Fernandez, Josefa.
300, Gonzalez del Rio, Consolación.
301, Gonzalez Riesco, Baltasara.
302, Granda Fernandez, Delfina.
303, Grana Reguera, Josefa.
304, Grossi Muñoz, Consuelo.
305, Gutiérrez Castillo, Adriana.
306, Gutiérrez Prendes, María Alicia.
307, Gutiérrez Rodriguez, Eutimia
308, Gutiérrez Morán, Gloria.
309, Gutiérrez y Martinez, María del Carmen.
310, Guzmán Centeno, Fé.

(Concluirá).

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

D. Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Arturo Bertrand Renard, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de una demasia hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Demasia a Ramoncita", sita en Murias, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que como propietario de la mina de hulla de cuarenta y dos hectáreas denominada "Ramoncita", expediente número 18.643, sita en Murias, pueblo del concejo de Aller, desea se le conceda con el nombre de "Demasia a Ramoncita", todo el terreno franco existente comprendido entre dicha mina "Ramoncita" y las concesiones "Felguera", número 11.478; "Ultima", número 11.401; "Muria", número 10.035; "Segunda", número 8.710, y "Valvanera", núm. 11.399.

Fue admitido este registro con el número 23.807.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona, tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 25 de enero de 1935. — El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

diente juicio de faltas, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Perez y Perez.—Por su mandado, Antonio Pizarro.

Don Luis Perez y Perez M. Alvar-gonzalez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por proposiciones deshonestas a Elena Fernandez Perez, de diecisiete años de edad, soltera, sirvienta, hija de José y Teresa, y a Guadalupe Castañón Baizán, de dieciocho años de edad, soltera, sirvienta hija de Manuel y de Generosa, y ambas fueron vecinas de Moreda, concejo de Aller, y en la actualidad en ignorado paradero, contra Bernardo Gutiérrez Rodríguez, de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Avilés y vecino que fué de Oviedo, en la calle de Argüelles, número 4, y también en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día ocho de marzo próximo y hora de las once y diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Perez y Perez.—Por su mandado, Antonio Pizarro.

D. Luis Perez y Perez, M. Alvar-gonzález, Juez municipal del distrito de Oriente de Gijón.

Per el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por hurto, a Rosario Rodríguez Campillo, de veintidos años de edad, soltera, camarera, y vecina que fué de esta villa, en la calle del General Riego, número 8, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, contra Carmen Avila Rodríguez, de veintitrés años de edad, soltera, camarera, y vecina que fué de esta villa, en la calle de Marqués de Casa Valdés, 13, primero, y también en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día primero de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de Cabrales, número 65 con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Gijón, a doce de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Perez y Perez.—P. S. M. Antonio Pizarro.

DE TINEO

Don Manuel Alvarez Menéndez, Oficial habilitado del Juzgado de primera instancia del partido de Tineo.

Doy fé: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Tineo, a doce de enero de mil novecientos treinta y cinco, el Sr. don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda incidental de previo y especial pronunciamiento, promovida en los autos de abintestato de doña Carmen Bardo Parrondo, y de testamentaria de don José Mayo y Mayo, vecinos que fueron de Cerecedo del Monte, por doña Josefa Mayo Bardo, labradora, vecina de dicho Cerecedo del Monte, representada por el Procurador don Manuel Martínez Arnaudo y defendida por el Letrado don Luis Martínez Garcia, contra don José Mayo y Mayo, labrador, vecino del repetido Cerecedo del Monte, representado por el Procurador don Faustino Menéndez de Llano, y defendido por el Letrado don Manuel Garcia Fernández, doña Esperanza Mayo Bardo, por sí y su marido don Celestino Martínez, como representante legal de ella, vecinos de Carlangas en el partido de Luarca, representados por los estrados del Juzgado por hallarse declarados en rebeldía, y don Manuel, doña Antonia y doña Generosa Mayo Bardo, ausentes de ignorado paradero, representados por el señor Representante del Ministerio Fiscal, sobre que se declare que el don José Mayo y Mayo, demandado, carece de derecho para promover los expresados juicios universales.

Fallo:

Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda incidental de previo y especial pronunciamiento promovida por doña Josefa Mayo Bardo, sobre que se declarase que don José Mayo y Mayo, no es parte legítima y carece de derecho para promover los juicios de abintestato de doña Carmen Bardo Parrondo y de testamentaria de don José Mayo y Mayo, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabrer.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior-sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fé.—P. A. Manuel Alvarez.

Y para que sirva de notificación a los demandados no comparecidos, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Tineo, a diecinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco. Manuel Alvarez.

DE BELMONTE

Cédulas de emplazamiento

En la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador don Ignacio Sánchez, en nombre de don José Suárez González, vecino de Cezana, sobre inexistencia de contratos y otros extremos, que el señor Juez de primera instancia del partido, por resolución de esta fecha, se acordó

admitir la demanda y conferir traslado de la misma a los demandados, entre otros, don Maximino, doña Avelina y don Honorio Suárez González, ausentes, en paradero ignorado, y emplazarles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de emplazamiento en forma a los mencionados demandados, expido la presente en Belmonte, enero veinticuatro, de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Vicente G. Santander.

DE LAVIANA

Don Mariano Casado Puchol, Juez de primera instancia del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que el día doce de marzo próximo, a las once horas, habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, pública subasta de los bienes que se dirá embargados como de la propiedad del Sindicato Minero Asturiano Minas de San Vicente, en autos de juicio ejecutivo que promovió contra el mismo D. Jesús Varela Hevia, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Gijón en autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad.

Los bienes que se anuncian en subasta son los siguientes:

Rustica, finca llamada La Huertona, de treinta y ocho áreas y catorce centiáreas, en térmicos de esta villa de Laviana; linda al Norte, mas de D. Cándido Fernández, y Garcia Figar; Sur, con el río de la Pontona y propiedad de los herederos de don Feliciano Valdés, Este con el solar vendido a Telésforo Fernández, y Atanasio Arrieta; y Oeste, el mencionado río de la Pontona. Valorado en catorce mil pesetas.

Finca llamada la Huertona, en esta villa de Laviana, de veintiseis áreas; linda al Norte, con plaza pública y calleja de San Miguel; Este o izquierda entrando, con el solar vendido a Telesforo Fernández y Atanasio Arrieta; derecha o Este, Cándido Blanco; y espalda o Sur, río de la Pontona. Dentro de esta finca y formando parte de la misma existe una casa hotel con dos viviendas, compuesta de planta baja, piso principal y bohardilla. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Casa de planta baja, de forma rectangular, que mide catorce y medio metros de fondo por siete metros veintitrés centímetros de frente, y linda por todas partes con bienes del Sindicato Minero Asturiano. Dentro de dicho edificio se halla un compresor duplex compound con todos sus accesorios de cilindros paralelos, refrigeración intermedia, engrase automático, etc. Marca Ingersoll Rand. Tipo Imperial XRE. Cilindro LEEFT HAN. P. P. número A. E. 172 Com. Oyl-9/4 X 10. Cilindro Right-Hand P. P. número A. E. 173. -Com. Oyl-15X10.-Máximun R. P. M. 375-Motor trifásico G. E. sincrono con excéntrica independiente úe 125 H. P. de potencia y 375 revoluciones por minuto 220 w. y 262 A. número 5280661, acoplado direc-

tamente al eje del volante del compresor. Valorado en treinta y siete mil pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al importe del diez por ciento de la tasación, y exhibir su cédula personal, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pola de Laviana, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Mariano Casado Puchol. - Ante mí, Ldo. Antonio Eguibar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA GONZALEZ, Arturo, hijo de Vicente y Justa, natural de Portillo, Ayuntamiento de idem, provincia de Valladolid, soltero, minero, de 26 años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Mieres, procesado por el Juzgado núm. 4, de Mieres; comparecerá en el término de diez días, ante el Juez D. Cipriano Eroles Medina, residente en Mieres.

TEJON, Abelardo, soltero, minero de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz (Mieres), provincia de Oviedo, procesado por el Juzgado número 4, de Mieres; comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado militar de Mieres, número 4, D. Cipriano Eroles Medina, residente en Mieres.

COLSA CUESTA, Luis, hijo de Bernardo y de María, natural de Santa María de Cayón, provincia de Santander, casado, Guarda de línea, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Mieres, procesado por el Juzgado número 4, de Mieres; comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado militar número 4, D. Cipriano Eroles Medina, residente en Mieres.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial